



UNIVERSIDAD DEL SURESTE
ARQUITECTURA 5° A
MARIO DE JESUS LOPEZ CRUZ
COSTOS Y PRESUPUESTOS
ARQ. JORGE ORIBE

LEY FEDERAL DEL TRABAJO:

La Ley de Trabajo n° 20.744: Es la norma legal que regula las relaciones laborales de los trabajadores que se encuentran bajo relación de dependencia, excluyendo a los empleados de la Administración Pública.

DEFINICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS:

Para los efectos de la Ley y este Reglamento, se considerará como precio unitario: El importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse al contratista por unidad de concepto terminado, ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad. El precio unitario se integra con los costos directos correspondientes al concepto de trabajo.

PARADIGMA DE LOS COSTOS UNITARIOS:

La integración de los precios unitarios para un trabajo determinado deberá guardar congruencia con los procedimientos constructivos o la metodología de ejecución de los trabajos.